



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA**, identificada con cédula N. 1.090.454.891 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario de Despacho, Nivel Directivo, código 045, grado 02 en la subsecretaria administración de recursos financieros educativos, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboro: Raquel Galvis Vera - Subsecretaria Administración del Talento Humano 
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto - Secretaria General 

